



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011369

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100059E, se profirió el oficio número 20175000029281 del 29 de marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200021332 – Expediente 201750030500100059E SDQS No. 259772017 Apreciado Señor: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que pone en conocimiento las presuntas irregularidades que se han presentado con la prestación del servicio de recolección de escombros al frente de la calle 31A Sur No. 26A –77 de la localidad Rafael Uribe Uribe, me permito informarle al respecto, que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición a la entidad competente, hemos recibido respuesta proferida por el funcionario Freddy G. Vásquez Barrios, Ingeniero de Servicio de Alcantarillado Zona 3 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB, quien comunicó que el día 27 de febrero del 2017 se realizó la recolección de los escombros ubicados en la calle 31A sur # 26A-77. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA, Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página Web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 ABR. 2017, y se desfija el 11 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J, C, Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	